



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2026-AMPI

Ica, 12 de Abril 2026

VISTO:

El Memorando N° 002-2026-SGPPSRC-GDS.MPI, Informe N° 018-2026-MSPPS-SGPPSRR.CC-GDS-MPI, Informe Legal N° 35-2026-AL/HJTA-GDS/MPI, Informe N° 0227-2026-GDS-MPI, Informe Legal N° 40-2026-AL/HJTA-GDS/MPI, Informe N° 0256-2026-GDS-MPI y el Informe Legal N° 13-2026-OAJ-MPI/YCGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Memorando N° 002-2026-SGPPSRC-GDS.MPI de fecha 02 de febrero del 2026 la Sub Gerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil comunica a la trabajadora del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS-MPI Gonzales Cajo Yojana Fernanda que se deja sin efecto el Memorando N° 001-2026-SGPPSRC-GDS-MPI el cual fue otorgado a la Sra. Elizabeth Rojas Yarasca – servidor empleado permanente, quedando sin validez administrativa a partir de la emisión del presente documento, quedando ella en el cargo.

Con Informe N° 018-2026-MSPPS-SGPPSRR.CC-GDS-MPI de fecha 10 de febrero del 2026 la Lic. Yojana Fernanda Gonzales Cajo envía sus datos a la Sub Gerente de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil – MPI en relación a la solicitud del cambio de titularidad del acceso a la cuenta del padrón nominal.

Con Informe Legal N° 35-2026-AL/HJTA-GDS/MPI de fecha 19 de marzo del 2026 el asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Social indica al Gerente de Desarrollo Social – MPI que de la evaluación se designa como responsable del Área Funcional de Promoción y Prevención de la Salud a Gonzales Cajo Yojana Fernanda.

Con Informe N° 0227-2026-GDS-MPI de fecha 23 de marzo del 2026 el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal los informes técnicos emitidos por la responsable del Área Funcional de Promoción y Prevención de la Salud la Sub Gerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registros Civiles así como el Informe Legal N° 035-2026-AL/HJTA-GDS-MPI los cuales hace suyos y en los que informa que después de evaluar la propuesta de cambio de acceso al padrón nominal comunica que es viable la peticionado como responsable del Área Funcional de Promoción y Prevención de la Salud a Gonzales Cajo Yojana Fernanda.

Con Informe Legal N° 40-2026-AL/HJTA-GDS/MPI de fecha 26 de marzo del 2026 el asesor legal de la de la Gerencia de Desarrollo Social indica al Gerente de Desarrollo Social – MPI que se emita el acto resolutive donde se designa como responsable del padrón municipal provincial de Ica padrón nominal de niños y niñas menores de 06 años a Gonzales Cajo Yojana Fernanda como responsable.

Con Informe N° 0256-2026-GDS-MPI de fecha 27 de marzo del 2026 el Gerente de Desarrollo Social comunica al Gerente Municipal que se emita el acto resolutive donde se designa como responsable del padrón municipal provincial de Ica padrón nominal de niños y niñas menores de 06 años a Gonzales Cajo Yojana Fernanda como responsable.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que de la revisión del expediente la Sub Gerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil designa como responsable del padrón municipal provincial de Ica padrón nominal de niños y niñas menores de 06 años a Gonzales Cajo Yojana Fernanda.

Con Informe Legal N°13-2026-OAJ-MPI/YCGL esta Oficina de Asesoría Jurídica opina: Designar como responsable del padrón municipal provincial de Ica padrón nominal de niños y niñas menores de 06 años a Gonzales Cajo Yojana Fernanda.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N. ° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable del Padrón Municipal Provincial de Ica Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años a la trabajadora del Decreto Legislativo 1057 – CAS - MPI a Gonzales Cajo Yojana Fernanda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR el presente informe a las áreas correspondientes a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

